



Quarenta maravedis

SE LLO QVARTO, QVAREN
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Se abstengyan ento succerbo de hacer quales preten
siones baso apercibimiento de proceder á quanto haya
lugar si nincidieren y paraando el expreso Memorial
al Señor Corregidor para que en su Tribunal de Justicia
de su Señoría las providencias que por que oportuna
nas para contener el exceso quedando en el Capitu
lar Convente copia del escrito sobre que recae este acu
endo porsi acaso á continuación del Original tiene el
Señor Corregidor a bien formar expediente separado —
Corresponde a la letra con su Original que queda en el
Libro Capitular conforme aque meremito, y en se de
ello pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad de
Loxca a diez y siete días del mes de Octubre del año de
mil ochocientos y siete —

Miguel Pérez
García
B

Nos En Loxca en veinte y tres del expresado mes y
año y el Escrivano huié savez el Acuerdo q
antecede a Drentre Quinonero y Olas Linón

